



Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 581/2017
Fecha Resolución: 21/03/2017

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Resolución del Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez, por el que se aprueba el Plan Normativo municipal para el ejercicio 2017 (Expte/Sec/Generales 34/2017).

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, impone en su artículo 132 a las Administraciones Públicas la obligación de hacer público, anualmente, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado el mismo, se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Con este instrumento, según el Preámbulo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se apuesta por mejorar la planificación normativa "ex ante", con el objeto de asegurar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas "de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento".

En el ámbito de las Administraciones Locales, teniendo en cuenta la naturaleza y ámbito de la potestad reglamentaria local, ello implica que los correspondientes gobiernos locales deberán, con carácter anual, elaborar y aprobar un Plan Normativo referido a las iniciativas reglamentarias -Ordenanzas y Reglamentos locales-, que vayan a ser elevadas para su aprobación durante el año siguiente.

Dado que la Ley 39/2015 no establece que órgano debe aprobar el Plan Anual Normativo, esta Alcaldía considera que es competente para su aprobación, por la atribución residual de competencias que determina el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Normativo municipal, para el ejercicio 2017, con el siguiente contenido:

A) Iniciativas de nuevas Ordenanzas y Reglamentos:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cesiones temporales sobre bienes de dominio público no recogidas en otras ordenanzas fiscales municipales.

Código Seguro De Verificación:	ixfyrMST0I1BlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	21/03/2017 12:02:35 21/03/2017 11:29:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixfyrMST0I1BlaivsZy9gA==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS GENERALES

- Ordenanza reguladora del Cementerio Municipal.
- Reglamento de funcionamiento/servicio de los viveros del Centro Tecnológico Municipal.
- Reglamento del funcionamiento/servicio del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
- Reglamento de funcionamiento/servicio de la Biblioteca Pública Municipal.
- Reglamento de funcionamiento/servicio de las instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza municipal para la tramitación de los Proyectos de Urbanización.
- Ordenanza municipal de Residuos.
- Ordenanza municipal de Inspección Técnica de Edificaciones.
- Reglamento de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante.
- Reglamento de funcionamiento/servicio del Centro Municipal de Integración Social.
- Reglamento de funcionamiento/servicio de las instalaciones municipales de uso cultural.

B) Iniciativas para la modificación de ordenanzas y reglamentos existentes:

- Ordenanza municipal reguladora de la Feria y Fiestas de Coria del Río
- Ordenanza municipal reguladora de subvenciones a entidades con fines culturales, educativos y de ocio.
- Reglamento Especial de Honores y Distinciones.
- Ordenanza municipal reguladora de las instalaciones por ondas radiolétricas.
- Ordenanza municipal para la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos.
- Normas técnicas de obligado cumplimiento para las instalaciones de alumbrado público del término municipal de Coria del Río.-
- Ordenanza municipal reguladora de los quioscos en la vía pública.
- Reglamento de la Bolsa de Trabajo.
- Ordenanza fiscal nº 12 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo y vuelo de la vía pública municipal.
- Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por apertura de calcatas y zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- Ordenanza fiscal nº 16 reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
- Ordenanza fiscal nº 17 reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculo, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Ordenanza fiscal nº 18 reguladora de la tasa por servicio de casas de baños, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.
- Ordenanza fiscal nº 21 reguladora de la tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicios en cámaras frigoríficas del mercado de abastos municipal.
- Ordenanza fiscal nº 25 reguladora de la tasa por expedición de

Código Seguro De Verificación:	ixfyrMST0I1BlaivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	21/03/2017 12:02:35
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	21/03/2017 11:29:03
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixfyrMST0I1BlaivsZy9gA==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
SECRETARIA GENERAL
SERVICIOS GENERALES

documentos administrativos a instancia de parte.

- Ordenanza reguladora del otorgamiento de subvenciones a entidades con fines culturales, deportivos, educativos y de ocio.

SEGUNDO. Publicar el Plan Normativo municipal, para el ejercicio 2017, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez, en Coria del Río; lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.


EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Fdo.: Jesús Antonio de la Rosa Ortiz

Código Seguro De Verificación:	ixfyrMST0I1BlaiivsZy9gA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	21/03/2017 12:02:35	
	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	21/03/2017 11:29:03	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ixfyrMST0I1BlaiivsZy9gA==			